MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3222/
APRUEBASE CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO N°1 PROYECTO MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA.
REQUINOA,

05 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 05.01.2024, que aprueba Convenio de Transferencia, de fecha 27.12.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2023:

BIP	PROYECTO	MONTO (M$)
40059361	MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA	185.262.-

El Decreto N°658 de fecha 01.03.24, que autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.
Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-283-000-000. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA COMUNA DE REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto N°1125 de fecha 18.04.2024, que declara Inadmisible las ofertas de la Licitación Publica **ID-3656-60-LQ24**, denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"** en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Debido a que ambos oferentes no presentan copia legalizada del convenio de pago de la deuda fiscal morosa, indicado en el Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales. Adjunta Planilla de apertura e informe Razonado de la Licitación.

El Decreto N° 1176 de fecha 24.04.2024, que autoriza dar inicio al segundo proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto N°1870 de fecha 19.06.2024, que modifica comisión evaluadora de ofertas de licitación de proyecto **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, designa al profesional Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de Dirección de Obras. Autoriza Ampliación de plazo de adjudicación para el viernes 19 de julio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°2213 de fecha 19.07.2024, Autoriza **Licitación Pública ID-3656-100-LQ24.** Adjudica contratación de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ,** Rut [redacted], por un monto de **$182.435.837.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 100 días corridos. Aprueba Suscripción de Contrato. Designa Inspector Técnico

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N°2451 de fecha 09.08.2024, Aprueba contrato de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ,** Rut [redacted] por un monto de **$182.435.837.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2526 de fecha 19.08.2024, Aprueba acta de entrega de terreno, a la obra denominada **"MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUINOA"**, **ID 3656-100-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIERREZ, Rut** [redacted] el plazo será a contar del día 16.08.2024 y tendrá una duración de 100 días corridos, vale decir hasta el día 23.11.2024.

El Memo N° 660 de fecha 04.12.2024, de DOM, mediante el cual remite estado de pago N°1, de la obra **"Mejoramiento Casa de la Cultura, comuna de Requínoa"** a cargo del oferente **ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ,** Rut [redacted] equivalente a un total de $ 92.171.322 (noventa y dos millones ciento setenta y un mil trescientos veintidós pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a $ 9.121.792, resultando un monto líquido a cancelar de $83.049.530 (ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 51% y viene con el visto bueno del sr. Víctor Martínez González en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

D E C R E T O :

APRUEBASE Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 92.171.322 (noventa y dos millones ciento setenta y un mil trescientos veintidós pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a $ 9.121.792, resultando un monto líquido a cancelar de $83.049.530 (ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos IVA incluido). Correspondiente al proyecto denominado **"Mejoramiento casa de la Cultura, comuna de Requínoa"**, adjudicado a los **Sr. ENRIQUE PINO GUTIERREZ, Rut.** [redacted] Representante Legal el Sr. **Enrique Pino Gutiérrez, Rut** [redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114-05-15-283-000-000. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA, COMUNA DE REQUÍNOA", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MBQ/VMG/vmg.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA